

A TODO EL PERSONAL



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DESPACHO DE LA SECRETARIA

No. Oficio: SFP/1385/2017
Chihuahua, Chih; a 26 de septiembre de 2017

Asunto: Declaración Patrimonial

TITULARES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Con motivo de las reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Constitución del Estado en materia de combate a la corrupción, es que a partir del 19 de julio del presente año, todos los Servidores Públicos del Estado deberán presentar su declaración de situación patrimonial anual (ahora de "modificación patrimonial"), en la forma y términos que indica la Ley General de Responsabilidades Administrativas; siendo entonces que la misma en lugar de presentarse en el mes de septiembre del presente año, será presentada en el mes de mayo de 2018.

Ahora bien a partir de la reforma antes referida y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción defina los formatos para presentar las declaraciones de situación patrimonial, se deberán presentar las declaraciones de situación patrimonial en los formatos federales, conforme lo establece el artículo tercero transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo anteriormente expuesto es que por única ocasión resulta necesario que todos los servidores públicos presenten de nueva cuenta su declaración inicial en el sistema federal denominado DECLARANET plus en base a lo siguiente:

1. A partir del 15 octubre 2017 se les concederá un plazo de 60 días naturales para acatar el presente requerimiento.
2. No se tendrá por cumplida dicha obligación, hasta en tanto los servidores públicos presenten la declaración inicial en el sistema federal antes referido; siendo susceptibles de responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento a los plazos y términos citados.

Por último me permito informar que en caso de que un servidor público haya concluido el cargo a partir del 19 de julio de 2017, se le concede un plazo de 60 días naturales a partir del 15 de octubre del presente año para que presente su declaración final en el sistema federal (DECLARANET PLUS) y en caso de incumplimiento a las condiciones aquí expuestas será susceptible de responsabilidad administrativa.

ATENTAMENTE



MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA